



La innovación en la programación de Desarrollo Rural:

EIP

Bases reguladoras

Formación grupos operativos

ASPECTOS CLAVE

Unidad de Apoyo

Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

COMPOSICIÓN DEL GRUPO OPERATIVO

- **AGRUPACIÓN BENEFICIARIOS:**

- Físicas o jurídicas
- Públicas o privadas
- Representante
- Perciben la ayuda
- Obligaciones y compromisos
- Son miembros del grupo operativo

MÍNIMO: 2
MÁXIMO: CONVOCATORIA

- **-GRUPO OPERATIVO (EIP, vinculado a objetivos):**

- Agrupación de beneficiarios + m. subcontratados + m. colaboradores
- EIP, vinculado a objetivos: ejecutar un proyecto innovador (ámbitos)
- Con o sin fase de creación del grupo operativo

COMPOSICIÓN DEL GRUPO OPERATIVO

- REPRESENTANTE:

- Física o jurídica
- Poderes
- Funciones:
 - Solicitud ayuda
 - Interlocutor único con Administración
 - Dirige y coordina actuaciones miembros
 - Recaba de cada miembro la información y la justificación de la subvención
 - Recibe pago subvención y distribuye
 - Coordina y facilita actuaciones de control (administrativo y terreno)

eip-agri

COMPOSICIÓN DEL GRUPO OPERATIVO

AGENTE DE INNOVACIÓN:

- Opcional
- Subcontratado
- Funciones (al menos alguna de ellas):
 - Perfilar y concretar la idea de proyecto.
 - Buscar socios idóneos para la constitución del grupo.
 - Buscar información sobre el problema u oportunidad a abordar y antecedentes.
 - Realizar estudios y análisis de la situación de partida.
 - **Redactar el proyecto de innovación a ejecutar ⇒ OBLIGATORIO**
 - Buscar fuentes de financiación para su ejecución.
 - Redactar la solicitud y recabar la documentación necesaria para la concurrencia del grupo operativo a las convocatorias de ayudas a la ejecución de proyectos de innovación.
 - Asesorar al grupo en los anteriores aspectos.

SOLO UN AI

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA (CONVOCATORIA)

REQUISITOS SOLICITANTE

- ✓ **Actividad:**
 - a) **Sector AA y forestal:** organizaciones representativas agricultores/ganaderos/silvicultores, interprofesionales, empresas del sector y sus organizaciones representativas... ⇒ **OBLIGATORIO**
 - b) **Sector investigador o conocimiento:** universidades, centros tecnológicos, entidades de I+D+i, entidades de asesoría, plataformas tecnológicas...
 - c) **Otros:** ONG, GAL, o quien desempeñe un papel relevante en el proyecto
- ✓ **Ámbito geográfico:** (2) Miembros con actividad en diferentes CCAA o (1) con establecimientos en más de 1 CCAA (art. 4 Directiva 2006/123/CE).
Ref. procedimiento de cooperación MN
- ✓ **Designar representante**
- ✓ **Documento vinculante y resto de documentación convocatoria**
- ✓ **Requisitos LGS (art.13), solapamiento (declaración responsable)**

Criterios de selección

Criterio	Descripción del criterio	Puntuación máxima
A) COMPOSICIÓN DEL GRUPO OPERATIVO (MÁXIMO 25 puntos)		
A1) Idoneidad de los miembros del GO.	Vinculación, capacitación y experiencia de los miembros del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar.	9
A2) Repercusión del beneficio potencial.	Se valorará la presencia en el GO de una asociación relacionada con la materia en cuestión	5
A3) Colaboración con otros GO.	Previsión de realización de actividades conjuntas con otros GO: se evaluará que se especifique el nombre de los GO con los que se pretende colaborar, así como los objetivos a conseguir con dicha colaboración.	2
A4) Complementariedad y equilibrio entre perfiles.	Complementariedad de los perfiles de los distintos componentes del GO entre sí, de modo que queden representados en el grupo distintos ámbitos de trabajo y/o experiencias profesionales en relación a la materia a abordar por el mismo, y equilibrio en la composición del GO en relación a los objetivos del proyecto.	7
A5) Representante del GO.	Experiencia y capacidades de gestión del representante del GO.	2
B) OBJETIVO DEL GRUPO OPERATIVO (MÁXIMO 45 puntos)		
B1) Situación de partida.	Evaluación de la situación de partida y del estado del arte de la cuestión que aborda el grupo.	10
B2) Necesidad del proyecto.	Se evaluará la justificación de la necesidad teniendo en cuenta la relevancia de los resultados potenciales del proyecto para los usuarios finales que podrían beneficiarse de los mismos.	10
	Nuevas aportaciones al estado actual de la ciencia y el conocimiento, a la generación de nuevos productos y servicios tecnológicamente avanzados.	4
	Viabilidad de la innovación planteada desde el punto de vista técnico, económico y ambiental, y adecuación al problema que se pretende abordar.	6
B3) Objetivos del GO.	Definición de los objetivos medibles y alcanzables.	15
C) PRESUPUESTO (MÁXIMO 15 puntos)		
C1) Presupuesto.	Grado de coherencia y equilibrio entre el presupuesto previsto para la creación del grupo operativo, las tareas y actividades de cada uno de los miembros del grupo y los objetivos y el calendario de ejecución del grupo operativo	15
D) DIVULGACIÓN DEL RESULTADOS (MÁXIMO 15 puntos)		
D1) Plan y alcance de divulgación.	Acciones de divulgación	6
	Medios de divulgación	3
	Cronograma	3
	Naturaleza del público objetivo destinatario	3

VALORACIÓN DE SOLICITUDES

- **Solicitudes que cumplen condiciones de admisibilidad (requisitos)**
- **Posible remisión previa a un *órgano especializado en innovación* y al *centro directivo competente del Departamento* para recabar informe de impacto y relevancia de la propuesta a nivel sectorial y práctica.**
- **Comisión valoración**
 - a) **Presidente: un Subdirector General o asimilado de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAPAMA**
 - b) **Vocales:**
 - 1.º **Un representante de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del MAPAMA**
 - 2.º **Un representante de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del MAPAMA**
 - 3.º **Un representante de la Dirección General de la Industria Alimentaria de MAPAMA**
 - 4.º **Un representante de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del MAPAMA**
 - 5.º **Dos representantes del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)**
 - 6.º **Un representante del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**
 - 7.º **Un representante de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAPAMA**
 - 8.º **Tres representantes de las comunidades autónomas, que serán las presentes en el Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Desarrollo Rural en el momento de la convocatoria, a propuesta de las mismas.**
 - c) **Secretario: un funcionario de la Dirección General de Desarrollo Rural del MAPAMA**

GASTOS SUBVENCIONABLES, LÍMITES MÁXIMOS E INTENSIDAD AYUDAS

- Ayuda máxima: 100.000 € ⇒ CONVOCATORIA
- Periodo subvencionable: a partir de la presentación de la solicitud
- Intensidad ayudas: en función del producto sobre el que versa el proyecto (*Reglamento general ayudas de minimis*): aplica a **forestales** y a **fuera Anexo I**
- Límites parciales para algunos gastos: equilibrio en el presupuesto

eip-agri

GASTOS SUBVENCIONABLES

- a) Gastos de **desplazamiento, alojamiento y manutención** y alquiler de **espacios para reuniones** de los miembros de la agrupación.
- b) **Acciones formativas** puntuales, concretas y justificadas.
- c) Servicios de un **agente de innovación** y servicios para **elaboración de estudios y diagnósticos**, planes empresariales o equivalentes, diseño y redacción del proyecto, o realización de evaluaciones o análisis.
- d) Servicios del **auditor** o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- e) Actividades de **divulgación**, dentro del funcionamiento del grupo, adicionales a las obligatorias a través de la Red Rural Nacional.
- f) **Gastos del personal** propio o específicamente contratado con motivo del proyecto, de los miembros de la agrupación beneficiaria cuya actividad haya sido efectivamente dedicada al proyecto.
- g) **Costes indirectos**: costes que no están vinculados o no pueden vincularse directamente con una actividad específica de la entidad en cuestión. Entre estos costes se incluyen, por ejemplo, gastos de teléfono, agua o electricidad
- h) El **IVA** será subvencionable cuando no sea recuperable.

INTENSIDAD AYUDAS

100% para proyectos enfocados a productos incluidos en el Anexo I TFUE, así como productos forestales

50% para proyectos enfocados a productos no forestales no incluidos en el Anexo I TFUE

**COMPROMISO DE APORTAR LA PARTE RESTANTE
EN CASO DE QUE LA INTENSIDAD NO ALCANCE EL
100% DEL IMPORTE SUBVENCIONABLE**

LÍMITES PARCIALES

Los límites máximos y mínimos por tipo de gasto se fijarán en la respectiva convocatoria, respetando los siguientes umbrales:

- a) Subcontrataciones: máximo **40%** del total de la subvención.
Incluye AI
- b) Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros y alquiler espacios reuniones: máximo **20 %** del total de la subvención
- c) Acciones formativas: máximo **10 %** del total de la subvención

eip-agri

DIVULGACIÓN

- **Obligatoria (al crearse y al presentar proyecto redactado), al menos a través de la RRN y de la red AEI.**
- **Para ello: obligatorio rellenar “FICHA RESUMEN DE DIVULGACIÓN” , dispuesta en la sede electrónica del MAPAMA.**
- **La solicitud de las ayudas implica autorización a MAPAMA (RRN y portal Idi-a) y a COM para divulgarlo.**
- **La RRN tendrá información abierta sobre las fichas resumen de los GO que se vayan constituyendo.**
- **Opcional: Otras formas de divulgación.**
- **Si se presenta un Plan de Divulgación, difusión adicional a la ficha resumen en la RRN, puede ser subvencionado.**

OTROS ASPECTOS CLAVE

- **OBLIGACIONES BENEFICIARIO**
 - Aspectos relativos a la justificación de la actividad: FEAGA
 - Información al público (RRN y AE 808/2014: CONVOCATORIA)
 - Información necesaria para poder realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones
 - Inversiones: durabilidad

- **ANTICIPOS/PAGOS/JUSTIFICACIÓN/CONTROLES: FEAGA**

eip-agri

OTROS ASPECTOS CLAVE

- GRADUACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

- Subv. solicitada – Subv. Aplicable > 10% Subv. Aplicable ⇒ reducción
- Modificación del GO sin notificación previa ⇒ pérdida subvención
- No divulgación ⇒ reducción 20% para cada miembro
- No entrega ficha **FORMATO COMÚN** ⇒ 25% ⇒ 100%

Excepciones (demostrables):

- Fuerza mayor
- Error subsanable
- No responsable

- ### - CLÁUSULA SUSPENSIVA: modificación PNDR y ayudas de Estado.



Muchas gracias

DG Desarrollo Rural y Política Forestal (MAPAMA)

idiagri@mapama.es

eip-agri